



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00083-00. UMH VS ANDERSON EDWARD LEROY

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso.
Sírvasse proveer. 25 de abril de 2023

Oficial mayor

AUTO No. 867

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2022-00083-00**

Dentro del proceso de unión marital de hecho instaurado por LISAANN RICHARDS contra ANDERSON EDWARD LEROY, se allegó por parte del Juzgado Decimo Civil del Circuito el link del proceso de venta de bien común, instaurado por el señor EDWARD LEROY ANDERSON en contra de la señora LISA ANN RICHARDS, distinguido con radicado único nacional No. 7600131030102022-00013-00.

De igual forma, se allegó comunicado de Migración Colombia por medio del cual informa los movimientos migratorios de los señores EDWARD LEROY ANDERSON y LISA ANN RICHARDS.

Así las cosas, procedera a glosar al plenario la anterior información para ser tenida en cuenta en su oportunidad legal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00083-00. UMH VS ANDERSON EDWARD LEROY

GLOSAR para que obre y conste el link del proceso allegado por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali y los movimientos migratorios de los señores EDWARD LEROY ANDERSON y LISA ANN RICHARDS, allegados por Migración Colombiano, los cuales serán tenidos en cuenta en su oportunidad legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3001b9a45054242cea4efee4853d2d17db2216996b3b424d4a16ecd13250cfbe**

Documento generado en 24/04/2023 05:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>